

**RECOMENDACIONES
BUSINESSEUROPE EN RELACIÓN
CON LA PRÓXIMA CELEBRACIÓN
DEL FORO DE COOPERACIÓN
REGULATORIA ENTRE LOS EE.UU.
Y LA UE**

**14 de Junio de 2010
AS/sc**



1. INTRODUCCIÓN

Con ocasión de la celebración del próximo Foro de Cooperación Regulatoria de Alto Nivel entre los Estados Unidos y la Unión Europea (HLRCF), que tendrá lugar los días 28 y 29 de junio en Bruselas, BUSINESSSEUROPE y la Cámara de Comercio de los Estados Unidos han elaborado un documento que contiene una serie de propuestas dirigidas a los participantes del acto. Adjunto te remito el documento y un resumen en español.

Cuestiones de carácter general

- Consideramos que todas las decisiones y programas de trabajo deben centrarse en las regulaciones de incipiente creación, así como en la política regulatoria.
- Por otro lado, recomendamos que las discusiones vayan más allá del mero plano teórico para centrarse en cuestiones prácticas de interés común.
- Dado que el HLRCF fue creado para abordar las buenas prácticas en cuestiones regulatorias a ambos lados del Atlántico, es crucial asegurar la presencia del mayor nivel y número de representantes de las agencias europeas y estadounidenses implicadas en los procesos regulatorios (BUSINESSSEUROPE adjunta en su documento la relación de instituciones que deberían participar en este foro).

Propuestas

A.- Riesgo

BUSINESSSEUROPE y la Cámara de Comercio de los Estados Unidos estiman que la evaluación de riesgo y su gestión, constituyen el núcleo central de los trabajos del foro para desarrollar una regulación consistente y compatible a ambos lados del Atlántico.

B.- Estándares

- Hay que seguir enfocando y profundizando la colaboración sobre las normas de estandarización ya identificadas por el HLRCF.
- En cuanto a la modalidad de trabajo recomendada, BUSINESSSEUROPE estima que el HLRCF debe seguir el mismo modelo de trabajo que en su día utilizó para analizar, partiendo de varios estándares seleccionados, el impacto de las normativas en el comercio y la inversión. Los Estados Unidos y la Unión Europea deberían desarrollar y profundizar sus trabajos sobre la base de estos documentos ya elaborados. Dichos documentos deberían ser accesibles a todas las partes implicadas para que realicen los comentarios que estimen precisos. Una vez recogidas las aportaciones, el HLRCF emitirá un documento final.
- Consideramos que esta modalidad de trabajo, seguida en otras ocasiones, es la más adecuada, ya que ha llevado a la Unión Europea a modificar sus prioridades en la lista de normativas sensibles y a los Estados Unidos a evaluar de nuevo algunas de sus prácticas.

C.- Comportamiento económicos

Otro aspecto cada vez más importante en materia regulatoria, es la interrelación existente entre regulación y comportamiento económico de los actores económicos. Una mejor regulación implica que los reguladores sepan anticipar mejor la respuesta de los mercados a la aplicación de una norma futura. El HLRCF debe aprovechar la celebración del próximo foro para recabar sugerencias de los distintos participantes con respecto al desarrollo de futuros programas en este campo.

D.- Valoración posterior del impacto derivado de la aplicación normativa

- BUSINESSSEUROPE considera que el HLRCF debería identificar dos regulaciones - una a cada lado de Atlántico- para realizar un estudio sobre al impacto de estas normas en el mercado.
- El objeto de este estudio no tiene por finalidad revisar ambas normativas estudiadas, sino más bien aprender a cómo utilizar mejor los sistemas de valoración para captar mejor el impacto real que ha tenido la aplicación de las normas en el mercado.
- Las dos normativas objeto de estudio deberían ser elegidas entre aquellos sectores cuyo volumen de negocio tenga un peso importante en las transacciones transatlánticas.
- BUSINESSSEUROPE considera que se debería tomar una decisión sobre los aspectos y principios metodológicos generales concernientes a la valoración del impacto de las normativas en los mercados. Estas conclusiones deberían plasmarse en un documento para ser presentado en el HLRCF el próximo año.

F.- Reconocimiento mutuo

- Los resultados obtenidos en el reconocimiento mutuo de normativas han sido hasta ahora muy pobres. Ello es en parte debido a que los instrumentos de reconocimiento mutuo utilizados tenían una visión limitada y un contenido demasiado técnico.
- BUSINESSSEUROPE recomienda que este enfoque sea más amplio y ambicioso. En este sentido, se debería proceder al reconocimiento mutuo de normativas similares, partiendo del hecho de que las normativas europeas y norteamericanas comparten objetivos y resultados idénticos, como son la protección del consumidor y la defensa del medio ambiente.
- Con el fin de evaluar este nuevo enfoque, ambas partes deberían identificar una normativa en una de las áreas de cooperación de trabajo prioritarias, como por ejemplo, la seguridad en los vehículos de motor, para desarrollar un proyecto piloto cuyo objetivo consistiría en analizar si los resultaos obtenidos son consistentes. Las agencias norteamericanas y europeas estarían implicadas en el proceso formulando recomendaciones. Sobre la base del estudio y las recomendaciones formuladas por



las agencias, el HLRCF emitiría un informe indicando si es viable o no el mutuo reconocimiento de las normas que han sido objeto del proyecto político. En caso afirmativo, las agencias involucradas deberán manifestar si van a recabar o no el respaldo del poder legislativo para el reconocimiento mutuo de las normas. Todo este proceso no debería durar más de dos años. De ser un éxito, esta metodología debería replicarse a otros sectores de interés.

G.- Recomendaciones a los miembros del HLRCF

- Sería recomendable tratar de manera general el impacto que tiene la normativa en el sistema económico, integrando la reacción de los actores económicos ante los efectos inesperados de una iniciativa normativa.
- Debería darse una visión global sobre el estado actual de la cooperación regulatoria de algunos sectores como el farmacéutico o el de automoción. Un intercambio de posturas entre los representantes empresariales y los representantes de las asociaciones de consumo podría ayudar a preveer y delimitar mejor los aspectos primordiales sobre los que tendría que centrarse la cooperación regulatoria en el futuro.
